



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

“En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.”

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

11:37:41

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-21

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

EST. Temporaliz. 7.
900353668-9
German Alberto Jaramillo G
cc 10121822 .
(15 pag).

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su página web a través del widget ([ver en este enlace](#)) o el widget simplificado ([ver en este enlace](#)).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px"
scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no"
style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo:

denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a

viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

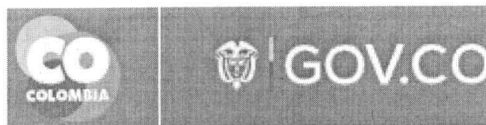
Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.



Tempoeficaz.

Pereira, 21 de noviembre de 2025

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Rdo. Didiu Gonzales
21-11-2025
hora: 11.37
Recibo 10 folios de
Subsanación.

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN - Solicitud Pública de Ofertas
No. 003 de 2025

Proponente: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.

Respetados miembros del Comité Evaluador:

En atención al Informe de Evaluación publicado el 20 de noviembre de 2025, y dentro del término otorgado para subsanar y aclarar los aspectos señalados, me permito presentar las siguientes precisiones:

1. Subsanación – Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades

(Página 2 del informe de evaluación – requisito jurídico)

Sobre este aspecto aclaramos:

a) Validez del contenido presentado

Aunque el formato presentado contenía la referencia a la Resolución 084 de 2025, su contenido sí declara bajo gravedad de juramento la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo Constitución, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación.

Es decir, el certificado sí cumple materialmente con la finalidad jurídica exigida: acreditar que el proponente NO se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

b) Actualización normativa — Resolución 332 de 2025

La Resolución 332 del 29 de octubre de 2025 establece expresamente:

“La presente resolución regirá a partir de su comunicación y socialización [...] y deja sin efectos la Resolución 084 del 01 de abril de 2025...”

Dado que la Resolución 332 entró en vigencia recientemente, y que el contenido del certificado presentado no entra en contradicción con la normatividad vigente, el ajuste requerido corresponde únicamente a una adecuación formal del encabezado.

Tempoeficaz.

información@tempoeficaz.com
Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
(576) 3346008
Tempoeficaz.com

We 
your talent

c) Subsanación

Adjuntamos el formato correcto, actualizado y en los términos exactos de la invitación, en el cual se declara la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con:

- Constitución Política
- Ley 1474 de 2011
- Resolución 332 de 2025 – Manual de Contratación vigente del PTFFP
- Y demás normas concordantes

El requisito queda plenamente satisfecho.

d) No existe causal de rechazo

El numeral 17.3 del pliego incluye como causal:

“Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad [...]”

Tempoeficaz NO se encuentra incurso en ninguna causal.

La referencia a la resolución anterior no genera nulidad, pues se trata de un asunto subsanable de forma, y no de fondo.

2. Subsanación – Experiencia específica (certificaciones)

(Página 4 del informe – requisito técnico)

El informe señala que los certificados aportados por:

- Hospital San Pedro y San Pablo
- Hospital Santa Mónica
- Hospital San Jorge

no incluyen de manera expresa el indicador de cumplimiento total y satisfacción del contrato requerido en el ítem (i) del pliego.

a) Aclaración del proponente

Las certificaciones presentadas inicialmente sí incluyen los elementos esenciales solicitados en la invitación:

- Fechas de inicio y terminación
- Objeto contractual
- Valor
- Identificación del contratante y del proveedor
- Acreditación de la ejecución del contrato

Tempoeficaz.

Lo anterior demuestra que los contratos fueron **ejecutados en su totalidad**, sin que exista evidencia de incumplimiento o sanciones.

b) El indicador solicitado es subsanable

El ítem (i) —“indicador de cumplimiento total y a satisfacción”— es un requisito susceptible de subsanación, pues:

1. Depende de la expedición de un tercero, no del proponente.
2. No modifica la realidad de la experiencia ejecutada.
3. Es subsanable según la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, en tanto forma parte de la verificación documental, no de la ejecución contractual.

c) Subsanción aportada

1. Hospital Santa Mónica

Se remite el documento oficial “Evaluación de Proveedores”, fechado el 13 de enero, en el cual TEMPOEFICAZ S.A.S. es calificado como:

Proveedor muy confiable, cumpliendo satisfactoriamente con los criterios institucionales de evaluación.

Este documento constituye evidencia formal, objetiva y verificable de que los servicios ejecutados fueron desarrollados a satisfacción del contratante, cumpliendo la finalidad del requisito técnico.

Se anexa copia del documento de evaluación.

2. Hospital San Jorge

Se aporta el certificado actualizado, expedido por la entidad, en el cual se deja constancia expresa de:

- La correcta ejecución del contrato,
- El buen nivel de cumplimiento, y
- La satisfacción en la ejecución contractual por parte del Hospital San Jorge.

Este documento cumple de forma directa y expresa con el ítem (i) del contenido exigido para las certificaciones de experiencia.

Con estos documentos:

- Se acredita la ejecución total de los contratos,
- Se demuestra el cumplimiento satisfactorio, y
- Se cumple la finalidad del numeral (i) sin que sea necesaria la expedición de certificados adicionales.

Tempoeficaz.

Por lo tanto, la **experiencia específica** presentada debe ser **tenida como válida y completa**, al cumplir con el contenido y la finalidad establecidos en la invitación.

3. Aclaración – Seguro de vida o exequial (criterio técnico N° 2 del Anexo 9)

(Página 6 del informe – solicitud de aclaración)

El comité solicita precisar: si el seguro otorgado al personal es gratuito o está a expensas del trabajador.

a) Aclaración solicitada

Tempoeficaz aclara que:

El beneficio de seguro de vida y seguro exequial es 100% GRATUITO para el trabajador.

No tiene costo, descuento, copago, ni aporte del empleado.

Está incluido como un beneficio otorgado por la empresa dentro del modelo de bienestar.

b) Documento soporte adjunto

Se anexa certificado institucional donde se establece explícitamente:

- Que el seguro de vida exequial es **automático** para todo colaborador activo
- Que es **financiado en su totalidad por Tempoeficaz**
- Que no genera costo, aportes ni descuentos al empleado
- Que se mantiene vigente durante toda la ejecución contractual

4. Conclusión

Tempoeficaz presenta todos los documentos de subsanación y aclaración exigidos, demostrando que:

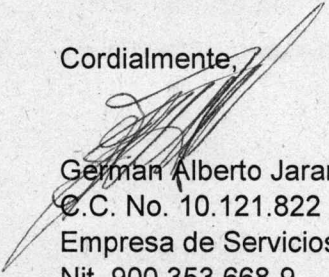
- Cumple con los requisitos jurídicos
- Cumple con los requisitos técnicos
- Las observaciones corresponden a asuntos **subsanables**, no a incumplimientos de fondo
- No existe ninguna causal de rechazo aplicable

Tempoeficaz.

Solicitamos respetuosamente que, una vez revisada la documentación aportada, se declare que la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,



Germán Alberto Jaramillo García

C.C. No. 10.121.822

Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS

Nit. 900.353.668-9

Tempoeficaz.

✉ información@tempoeficaz.com

📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602

☎ (576) 3348008

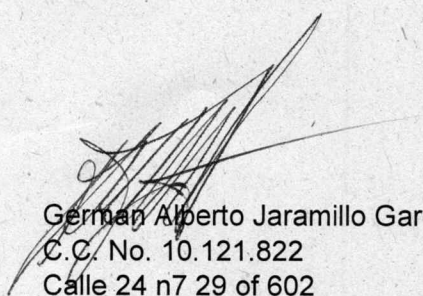
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

Tempoeficaz.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo German Alberto Jaramillo García, identificado con cedula de ciudadanía número 10.121.822, actuando como representante legal de la Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS, con Nit número 900.353.668-9, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.



German Alberto Jaramillo García
C.C. No. 10.121.822
Calle 24 n7 29 of 602
Teléfonos: 3346006
Ciudad: Pereira
E-mail: gerencia@informacion.com

Tempoeficaz.

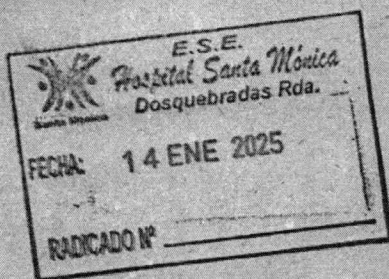
✉ informacion@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 602
☎ (576) 3346006
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

6



Código N° 2013-1



Al dar respuesta citar este número.

000097

Registro de Elaboración: Día: 13 Mes: 01 Año: 2025 Hora: 3:00 p.m.

Esta comunicación da respuesta al número de radicación de entrada general correspondiente al

Código Dependencia Productora:

Proyectado por: Lucy Cortes Franco

Asunto: Calificación Proveedor

Archivar en: Un (1) folio

Anexos: Folios:

Hoja No. De

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S

Pereira Risaralda

Cordial saludo:

Con el propósito de mejorar la prestación de sus servicios y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**, implemento su Sistema de Gestión de la Calidad y obtuvo certificación de varios de sus servicios bajo la norma ISO 9001:2015.

En tal sentido, se realizó la evaluación correspondiente a la vigencia 2024 a los proveedores de aquellos servicios que inciden en la atención al usuario y afectan la calidad del mismo.

El servicio que usted presta fue evaluado obteniendo 100 puntos sobre 100.

Dicha calificación lo ubica en el tipo de proveedor **MUY CONFIABLE**. La empresa espera que conserve y fortalezca las características que le permitieron la ubicación de su empresa dentro de esta categoría.

Atentamente,

JUAN CARLOS MARIN GOMEZ
Gerente

Visto Gerencia

Viviendo la calidad para llegar a la excelencia!

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS

NIT 891411693-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX 330 2507 Fax (8) 330 2460
Dosquebradas Risaralda
Colombia



Código N° 2516-1

Al dar respuesta citar este número.

Registro de Elaboración: Día: 13 Mes: 01 Año: 2025 Hora: 3:00 p.m.

Esta comunicación da respuesta al número de radicación de entrada general correspondiente al

Código Dependencia Productora:

Proyectado por: Lucy cortes Franco

Asunto: Calificación Proveedor

Archivar en: Un (1) folio

Anexos: Folios:

Hoja No. De

Visto Gerencia

*Viviendo la calidad para llegar a la
excelencia!*

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MONICA DE DOSQUERADAS

Nit 091411663-1
Carrera 18 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2450
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

	NOMBRE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO 14L928 - F04		
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 5.0		
			FECHA VIGENCIA 09/11/2018		

NOMBRE DEL PROVEEDOR	TEMPOEFICAZ	FECHA DE EVALUACIÓN	D	M	A
			13	1	2024
NIT O C.C.	891411663	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde	Hasta	
			01/01/2024	31/12/2024	
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	D.JARAMILLO@TEMPOEFICAZ.COM				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	CALLE 24 # 7 -29 OFICINA 602				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de envío de trabajadores asistenciales y de apoyo en misión para la E S E Hospital santa Mónica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el estudio previo y necesidades de la unidad				
Los siguientes son los criterios para realizar la evaluación del proveedor una vez a finalizada la prestación del servicio y/o entrega del producto.					
SISTEMA DE PUNTUACIÓN		NA	No aplicable	3	Cumple
		1	No cumple	4	Cumple plenamente
		2	Cumple parcialmente		
					CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumplió con las especificaciones técnicas y de funcionalidad requeridas de acuerdo al Contrato. (Cumple con el objeto del contrato)				4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumplen con lo requerido				4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor o interventor				4
	Los tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a las necesidades de la institución				4
CUMPLIMIENTO	Las entregas se realizan en los tiempos establecidos en el contrato				4
	Dio respuesta a los requerimientos realizados por la entidad				4

EVALUACION DEL PROVEEDOR= TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (24) X 100 = 100
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (24)

Muy Confiable (Enfatizar los puntos fuertes para sostener la posición)	100-90
Confiable (Enfatizar los puntos débiles para mejorar la posición)	89-70
Condicional (Presentar un plan de mejora de los puntos débiles e implementarlos en los siguientes tres meses, de no cumplir se le dará tratamiento de proveedor no confiable)	69-51
No confiable (Se eliminará del Listado maestro de proveedores)	Menor a = 50

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

RESULTADO	Muy Confiable
-----------	---------------

OBSERVACIONES O PLAN DE MEJORA:

FIRMA:

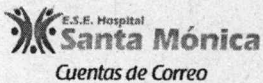
NOMBRE DEL SUPERVISOR:

CARGO:

LUCY CORTES FRANCO

Interventora Contratista

VISADO GERENCIA:



juridica juridica <juridica@hospitalsantamonica.gov.co>

CALIFICACION PROVEEDORES 2024

Gestion Documental <gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co>

14 de enero de 2025,
13:40

Para: d.jaramillom@tempoefficaz.com

Cc: juridica juridica <juridica@hospitalsantamonica.gov.co>

Buenas tardes
adjunto envío oficio con radicado de salida NO 202500097

--

Por las políticas de seguridad de la información establecidas en la E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA de Dosquebradas - Risaralda, solo se permite enviar y recibir correos electrónicos con adjuntos en: Word, Excel, PDF, Power Point e imágenes; para mayor comprensión se informa que las extensiones de los anteriores tipos de archivos son: (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, pdf, jpg, tiff) y que no superen un tamaño de 10 MB.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <http://hospitalsantamonica.gov.co/protecciondedatos/>

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hospitalsantamonica.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la AV. STA. MÓNICA # 19A - 18, DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

 2025000097.pdf
1617K

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 12-08-2024 PÁGINA 1 DE 1
	CERTIFICACIÓN	

40-01

Cert. N° 165

**EL GERENTE DE LA E.S.E HUSJ.
CERTIFICA**

Que el con contratista **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. "TEMPOEFICAZ"**, identificado con NIT 900.353.668-9 suscribió los 080-2024, 150-2024, 189-2024, 202-2024, 205-2024, 220-2024, 238-2024, 241-2024, 272-2024, 282-2024, 312-2024, 616-2024, que tienen como objeto:

080-2024, 238-2024, 282-2024: SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTION DEM PROCESOS DE APOYO A LA MISION INSTITUCIONAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA Y ALMACEN Y FARMACIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO EN LA E.S.E HUSJ DE PEREIRA.

150-2024, 189-2024, 202-2024, 205-2024, 220-2024, 241-2024, 272-2024, 312-2024, 616-2024: REALIZAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES AUXILIARES DE ENFERMERIA, AUXILIARES AREAS DE LA SALUD (CAMILLEROS), TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD Y DEMAS PERSONAL ASISTENCIAL QUE REQUIERA DE FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E HUSJ DE PEREIRA.

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
080-2024	01/01/2024	31/01/2024	243.757.969	25 DIAS + 06 DIAS
150-2024	01/01/2024	12/01/2024	255.000.000	11 DIAS + 01 DIAS
189-2024	13/01/2024	26/01/2024	252.262.901	14 DIAS
202-2024	25/01/2024	04/02/2024	253.846.315	11 DIAS
205-2024	01/02/2024	15/02/2024	183.432.135	15 DIAS

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 12-08-2024 PÁGINA 1 DE 1
	CERTIFICACIÓN	

220-2024	05/02/2024	15/02/2024	254.878.900	11 DIAS
238-2024	16/02/2024	06/03/2024	244.576.180	20 DIAS
241-2024	16/02/2024	29/02/2024	253.613.564 + 108.106.086	10 DIAS + 04 DIAS
272-2024	01/03/2024	31/03/2024	719.812.124	01 MESES
282-2024	07/03/2024	31/12/2024	2.567.966.542	07 MESES + 02 MESES
312-2024	27/03/2024	16/09/2024	2.879.827.976 + 724.000.000 + 715.913.988	04 MESES + 01 MESES + 21 DIAS
616-2024	14/09/2024	31/12/2024	2.637.754.239 + 434.232.000	03 MESES Y 15 DIAS + 03 DIAS

Que el contratista presento un buen nivel de cumplimiento y satisfacción en la ejecución de los contratos en mención.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

Estampilla: 257448

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA M
Gerente

LAURA ESTRADA SANCHEZ
VoBo. Profesional líder oficina apoyo supervisión
Técnica e interventoría



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 12-08-2024 PÁGINA 1 DE 1
	CERTIFICACIÓN	

40-01

Cert. N° 166

EL GERENTE DE LA E.S.E HUSJ.
CERTIFICA

Que el contratista **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. "TEMPOEFICAZ"**, identificado con NIT 900.353.668-9 suscribió y ejecuto los siguientes contratos que tienen como objeto:

SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES: AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES ÁREA DE LA SALUD (CAMILLEROS), CONDUCTOR, TÉCNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD Y DEMÁS PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERA DE FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERADOR EXTERNO, PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

N° CONTRATO	DURACION	SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACION	VALOR
021-2023	15 DIAS	ASISTENCIAL	1/01/2023	15/01/2023	Contrato Inicial	\$ 200.000.000
167-2023	15 DIAS	ASISTENCIAL	16/01/2023	30/01/2023	contrato inicial	\$ 200.000.000
187-2023	15 DIAS	ASISTENCIAL	31/01/2023	1J/02/2023	Contrato Inicial	\$ 200.000.000
253-2023	15 DIAS	ASISTENCIAL	15/02/2023	1/03/2023	Contrato Inicial	\$ 200.000.000
284-2023	15 DIA5	ASISTENCIAL	2/03/2023	16/03/2023	Contrato Inicial	\$ 230.000.000
330-2023	15 DIAS	ASISTENCIAL	17/03/2023	31/03/2023	Contrato Inicial	\$ 230.000.000
407-2023	5 MESES	ASISTENCIAL	1/04/2023	31/08/2023	Contrato Inicial	\$ 2.249.304.848
407-2023	5 MESES	ASISTENCIAL	1/04/2023	31/08/2023	ADICION	\$ 360.000.000
407-2023	20 DIAS	ASISTENCIAL	1/09/2023	20/09/2023	ADICION Y PRORROGA	\$ 450.000.000
407-2023	20 DIAS	ASISTENCIAL	21/09/2023	8/11/2023	ADICION 2 Y PRORROGA 2	\$ 360.000.000
660-2023	1 MES	ASISTENCIAL	9/10/2023	8/11/2023	Contrato Inicial	\$ 561.821.42"7
660-2023	12 DIAS	ASISTENCIAL	9/11/2023	20/11/2023	PRORROGA Y ADICION	\$ 226.000.000
698-2023	4 DIAS	ASISTENCIAL	21/11/2023	24/11/2023	Contrato Inicial	\$ 71.324.881
704-2023	12 DIAS	ASISTENCIAL	25/11/2023	6/12/2023	Contrato Inicial	\$ 231.805.864
723-2023	11 DIAS	ASISTENCIAL	7/12/2023	17/12/2023	Contrato Inicial	\$ 231.018.699
732-2023	11 DIAS	ASISTENCIAL	18/12/2023	28/12/2023	Contrato Inicial	\$ 217.030.633
742-2023	3 DIAS	ASISTENCIAL	28/12/2023	30/12/2023	Contrato Inicial	\$ 59.190.173

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 12-08-2024 PÁGINA 1 DE 1
	CERTIFICACIÓN	

Que el contratista presento un buen nivel de cumplimiento y satisfacción en la ejecución de los contratos en mención.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

Estampilla: 257447



JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA M
Gerente



LAURA ESTRADA SANCHEZ
VoBo. Profesional líder oficina apoyo supervisión
Técnica e interventoría



Proyectó: Liz Nirvana Arias Orozco
Trabajador en misión tempoefficaz

Tempoeficaz

CERTIFICADO DE BENEFICIO SEGURO DE VIDA

Yo German Alberto Jaramillo García, identificado con cedula de ciudadanía número 10.121.822, actuando como representante legal de la Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS, con Nit número 900.353.668-9, certifica que:

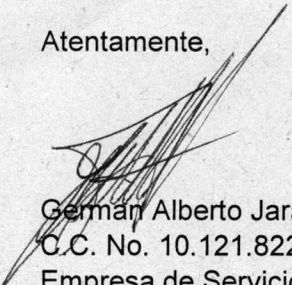
- El beneficio de seguro de vida y seguro exequial es otorgado de manera automática a todo colaborador activo vinculado a la empresa.
- El beneficio es financiado en su totalidad por Tempoeficaz S.A.S.
- El beneficio NO genera costo, aportes ni descuentos al trabajador.
- El beneficio permanecerá vigente durante toda la ejecución contractual asociada al proceso y mientras el colaborador mantenga vínculo laboral con la empresa.

Este beneficio hace parte de la política de bienestar y apoyo integral que Tempoeficaz S.A.S. ofrece a su personal, con el propósito de brindar acompañamiento y respaldo en situaciones de carácter sensible.

Se expide para los fines pertinentes.

Pereira, 21 de Noviembre de 2025

Atentamente,


German Alberto Jaramillo García
C.C. No. 10.121.822
Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz SAS
Nit. 900.353.668-9

Tempoeficaz

✉ información@tempoeficaz.com
📍 Calle 24 No. 7-29 Oficina 802
☎ (576) 3346008
🌐 Tempoeficaz.com

We 
your talent

15

Buscar



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

“En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.”

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

12:00:09

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-21

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio [aquí](#)

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su página web a través del widget ([ver en este enlace](#)) o el widget simplificado ([ver en este enlace](#)).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px"
scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no"
style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupción: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo:

denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a

viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

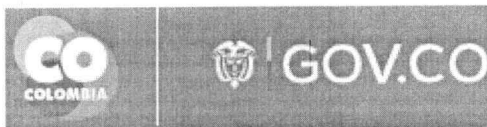
Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.



**INFORME FINAL DE HABILITACIÓN JURÍDICA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y
ECONÓMICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 003 DE 2025**

OBJETO: “SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”

Siendo las 12:05 hrs del día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO** directora Administrativa y Financiera; **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO** director Jurídico; - **SHARON SERNA BOTERO** Coordinadora Talento Humano del Ukumari, integrantes del comité evaluador designados para la calificación del presente proceso de contratación.

Las propuestas presentadas conforme al cronograma del proceso fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	16:41:27	19/11/2025
2	UNITY SAS	16:48:58	19/11/2025

Que el día 20 de noviembre en el plazo establecido para ello se publicó el informe de evaluación, solicitando la subsanación de unos documentos a la entidad EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.

Que el día de hoy siendo las 11:37 horas la entidad EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.; entregó documento de subsanación con 10 folios anexos, por lo cual el comité Evaluador procede a la verificación de dichos documentos, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes para determinar la selección objetiva de conformidad con los artículos 20 y 39 de la Resolución No. 332 de octubre 29 de 2025 “Manual de Contratación” de la sociedad, y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la invitación. En consecuencia, se procede a evaluar en orden de llegada:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS
1	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	212 (según carta de presentación propuesta) FOLIOS + 10 folios de subsanción

REQUISITOS JURÍDICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta con firma original de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	CUMPLE
Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar.	N-A
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE <i>Subsana documento, folio 6 de subsanación</i>
Consorcio O Uniones Temporales	N-A
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no superior a 30 días	CUMPLE
Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso.	CUMPLE
Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).	CUMPLE
Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo con el valor del proceso contractual.	N-A
Se exigirá la presentación de certificados de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos.	CUMPLE
Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N-A

Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el (Anexo 2)	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 5)	CUMPLE
Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)	CUMPLE
Autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial.	CUMPLE
Póliza de la seriedad de la oferta	CUMPLE
Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República De La Firma Y Del Representante Legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente O Su Representante Legal.	CUMPLE
Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación Del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado Del Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas	CUMPLE
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE

REQUISITOS FINANCIEROS:

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE	Activos corrientes / Pasivos corrientes	≥ 1.0	1.28	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a ≤ 0.75	0.34	CUMPLE
PATRIMONIO MÍNIMO	Patrimonio	$\geq 20\%$	\$13.842.338.518	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
-----------	-----------------------

EXPERIENCIA GENERAL: La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios temporales o suministro de personal para entidades públicas o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se exigirá la presentación de certificados o copias de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	CUMPLE <u>Toda vez anexa las certificaciones por parte de las entidades Hospital Santa Mónica (folio 7 al 10), Hospital San Jorge (folio 11 al 14), donde se establece el Indicador de cumplimiento del contrato, y a satisfacción del contrato.</u>

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
1	Contar con un (1) Coordinador operativo o de nómina designado para la gestión del personal suministrado.	X	☐
2	Contar con un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) encargado de la implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos laborales.	X	☐
3	Contar con un (1) Profesional Medico con postgrado en Salud Ocupacional para realizar seguimiento y valoraciones médicas para prevenir fueros de estabilidad laboral reforzada.	X	☐
4	Disponer de una plataforma de gestión de personal o nómina, o acreditar experiencia comprobada en el manejo de turnos, control de asistencia y reemplazos inmediatos.	X	☐
5	Tener mínimo veinte (20) trabajadores activos o vinculados actualmente en nómina o mediante contratos vigentes, que permitan demostrar capacidad de respuesta inmediata frente a las necesidades del servicio.	X	☐
6	Plan de Capacitación que contenga actividades de inducción, mejoramiento, atención al servicio e incluya un cronograma detallado de aplicación.	X	☐
7	Contar con un protocolo de selección y vinculación del personal, que incluya validación del perfil y verificación de antecedentes	X	☐

8	Contar con plan de contingencia o protocolo de reemplazo inmediato ante ausencias o renunciaciones del personal asignado.	X	☐
9	Disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea, correo o plataforma) para la atención de requerimientos del supervisor.	X	☐
10	Autorización del Ministerio de Trabajo y en el caso de sucursales lo establecido en el artículo 2.2.6.5.9 del Decreto 1072 de 2015	X	☐
11	Dotación (El Valor Máximo del costo de una dotación por colaborador será de \$150.000, el cual constará de acuerdo a la normatividad vigente, si es personal administrativo será una camisa manga larga o camisa tipo polo con logo de la entidad, pantalón y zapatos, y si es personal asistencial será uniforme antifluido con zapatos de acuerdo a normatividad en salud. Todos los Valores incluido IVA	X	
12	Exámenes médicos. EL oferente realizará los exámenes de ingreso, periódico y de retiro de acuerdo al profesigramas del Bioparque, discriminados así: 1. Personal Administrativo y asistencial. A) Examen de ingreso (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. B) Examen Periódico de acuerdo a normatividad vigente (Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. C) Examen de Retiro (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. Todos los Valores incluido IVA	X	

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFERTA
1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la	5 puntos	5 puntos

		transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.		
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	5 puntos	5 puntos <i>El oferente aclara el requisito, en el entendido de precisar que este es gratuito</i>
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos	5 puntos
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos	5 puntos
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos	5 puntos
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos	5 puntos
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor	5 Puntos	5 Puntos

		o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto		
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos	5 Puntos

En consecuencia, el oferente subsana y aclara los documentos dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica obteniendo el siguiente puntaje:

PUNTAJE TÉCNICO	40 PUNTOS
------------------------	------------------

OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que en la etapa de Subsanación de los requisitos habilitantes el oferente EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S., entrega los documentos requeridos, se procede a dejar constancia de su evaluación de la propuesta económica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO AU	AU OFERTADO
1	AU	10,9	8

PUNTAJE ECONOMICO 55 PUNTOS

En consecuencia, el puntaje total asignado corresponde a noventa y cinco (95) puntos, de conformidad con los términos del proceso.

Así las cosas y de conformidad con los artículos 20 y 39 de la Resolución No. 332 de octubre 29 De 2025 de “Manual de Contratación” de la sociedad, y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la invitación, se procede a evaluar el segundo oferente en el orden de llegada:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS
2	UNITY SAS	284 (según carta de presentación propuesta) FOLIOS

REQUISITOS JURÍDICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta con firma original de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	CUMPLE
Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar.	N-A
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Consortio O Uniones Temporales	N-A
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no superior a 30 días	CUMPLE
Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso.	CUMPLE
Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá	CUMPLE

anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).	
Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
Se exigirá la presentación de certificados de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos.	CUMPLE
Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 5)	CUMPLE
Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)	CUMPLE
Autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial.	CUMPLE
Póliza de la seriedad de la oferta	CUMPLE
Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República De La Firma Y Del Representante Legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente O Su Representante Legal.	CUMPLE
Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación Del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado Del Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas	
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE

REQUISITOS FINANCIEROS:

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO	UNIITY SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE	Activos corrientes /	≥ 1.0	2.65	CUMPLE

	Pasivos corrientes			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a $\leq$ 0.75	0.75	CUMPLE
PATRIMONIO MINIMO EXIGIDO	Patrimonio	$\geq$ 20%	\$730.335.482	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios temporales o suministro de personal para entidades públicas o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se exigirá la presentación de certificados o copias de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	CUMPLE

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
1	Contar con un (1) Coordinador operativo o de nómina designado para la gestión del personal suministrado.	X	☐
2	Contar con un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) encargado de la implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos laborales.	X	☐
3	Contar con un (1) Profesional Medico con postgrado en Salud Ocupacional para realizar seguimiento y valoraciones médicas para prevenir fueros de estabilidad laboral reforzada.	X	☐
4	Disponer de una plataforma de gestión de personal o nómina, o acreditar experiencia comprobada en el manejo de turnos, control de asistencia y reemplazos inmediatos.	X	☐
5	Tener mínimo veinte (20) trabajadores activos o vinculados actualmente en nómina o mediante contratos vigentes, que	X	

	permitan demostrar capacidad de respuesta inmediata frente a las necesidades del servicio.		
6	Plan de Capacitación que contenga actividades de inducción, mejoramiento, atención al servicio e incluya un cronograma detallado de aplicación.	X	☐
7	Contar con un protocolo de selección y vinculación del personal, que incluya validación del perfil y verificación de antecedentes	X	☐
8	Contar con plan de contingencia o protocolo de reemplazo inmediato ante ausencias o renunciaciones del personal asignado.	X	☐
9	Disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea, correo o plataforma) para la atención de requerimientos del supervisor.	X	☐
10	Autorización del Ministerio de Trabajo y en el caso de sucursales lo establecido en el artículo 2.2.6.5.9 del Decreto 1072 de 2015	X	☐
11	Dotación (El Valor Máximo del costo de una dotación por colaborador será de \$150.000, el cual constará de acuerdo a la normatividad vigente, si es personal administrativo será una camisa manga larga o camisa tipo polo con logo de la entidad, pantalón y zapatos, y si es personal asistencial será uniforme antifluido con zapatos de acuerdo a normatividad en salud. Todos los Valores incluido IVA	X	
12	Exámenes médicos. EL oferente realizará los exámenes de ingreso, periódico y de retiro de acuerdo al profesigramas del Bioparque, discriminados así: 2. Personal Administrativo y asistencial. A) Examen de ingreso (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. B) Examen Periódico de acuerdo a normatividad vigente (Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. C) Examen de Retiro (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. Todos los Valores incluido IVA	X	

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFERTA
------	----------	-------------	---------	--------

1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.	5 puntos	5 puntos
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	5 puntos	5 puntos
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos	5 puntos
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos	5 puntos
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos	5 puntos
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos	5 puntos
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos	N-A

		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos	5 Puntos
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos	N-A
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos	5 Puntos

PUNTAJE TÉCNICO 40 PUNTOS

OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que la etapa de verificación de requisitos habilitantes fue superada por el oferente **UNIITY SAS** se procede a la revisión de la Oferta económica.

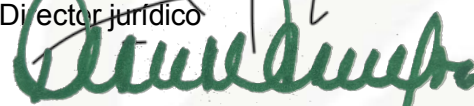
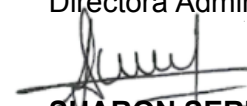
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO AU	AU OFERTADO
1	AU	10,9	7,5

PUNTAJE ECONOMICO 60 PUNTOS

Se asigna un puntaje total de cien (100) puntos, al haber acreditado la totalidad de las condiciones técnicas que otorgan puntaje y al presentar, adicionalmente, la mejor propuesta económica dentro del proceso de selección.

RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Comité recomienda adjudicar la Invitación Publica de Ofertas No. 003 de 2025 a **UNITY SAS**, identificada con el Nit Nro. 900.614.480-2, representada legalmente por NATALIA GONZALEZ HERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.088.318.725; Al presentar la mejor oferta en relación costo beneficio, de acuerdo a los criterios de la invitación.


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO
Director jurídico
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativa y financiera
SHARON SERNA BOTERO
Coordinadora Talento Humano
Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista
Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación